

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 28 de agosto de 2008.

VISTO la Resolución N° 12/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación de la alumna Norma Jorgelina SORIA, de la carrera Ingeniería Química, y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de agosto de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 12/2008 de la Facultad Regional La Plata.

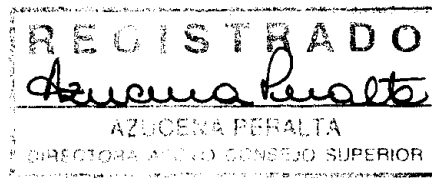
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 12/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Operaciones Unitarias I, Integración IV y Tecnología de la Energía Térmica, sin tener aprobadas previamente sus correlativas Física II y Análisis Matemático II, a la alumna Norma



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Jorgelina SORIA, Legajo N° 16558, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1100/2008

UTN
mel
DAM

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior